

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

En Lumbier siendo las 17:00 horas del día 17 de noviembre de 2022, se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. Presidenta D^a Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretaria, D^a Beatriz Beroiz Erdozain.

Concejales asistentes:

D^a Begoña Gogorcena Marín

D^a Nuria Redin Garde

D. Ignacio Juan Ustarroz Córdoba

D^a Ana Beorlegui Usoz

D. Jesús Alzueta Trigueros

D. Mauro Gogorcena Aoiz

D. Miguel Ángel Martínez Pérez

D^a Lola Eslava Serrano

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas con carácter ordinario, el 29 de septiembre de 2022, y con carácter extraordinario urgente, el 26 de octubre de 2022, por disponer los miembros de la Corporación de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación a las actas de las sesiones anteriores. No se producen intervenciones y se somete a votación, siendo aprobadas por todos los presentes. En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores celebradas con carácter de ordinaria, el 29 de septiembre de 2022, y con carácter extraordinaria urgente, el 26 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas



de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página web municipal.

2.- APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARCELA 60 POLÍGONO 6

Vista propuesta promovida por Cesar Redin Aristu y Ana Ruiz Rada para la tramitación del Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) con el objeto de desafectar y excluir la parcela 60 del polígono 6, incluida en la UC-4, del sistema general de zonas verdes, para lo que se presenta documento "Plan Especial de Actuación Urbana", redactado por la arquitecta Amaya Otamendi Claramunt del estudio "ARQUIUMAS SLP", de fecha octubre de 2022, sin visar, que contiene: memoria descriptiva, estudio de movilidad, memoria de viabilidad y sostenibilidad económica y planos.

Visto que la modificación planteada se considera compatible con la ordenación urbanística de Lumbier, siempre que se garantice que la edificación proyectada se integre en el entorno edificado, y la parcela libre mantenga su carácter original de zona verde.

Visto que según el Art.49.2.c) del TRLFOTU35/2002 (DFL1/2017), la modificación del sistema general de zonas verdes se trata de una modificación de carácter estructurante, y por otro lado, según el Art.77.6, la modificación de determinaciones urbanísticas de cualquier tipo relativas al Suelo Urbano se tramitará mediante un Plan Especial de Actuación Urbana. En consecuencia, el instrumento adecuado para su tramitación es un Plan Especial de Actuación Urbana con el contenido y determinaciones establecidas en los artículos 61 y 62.

Visto el informe con N° Expediente SAU 22/137 de 11 de noviembre de 2022, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, el cual concluye que el documento tramitado se considera admisible, por lo que podría aprobarse inicialmente con una serie de requerimientos que se deberán de presentar para su aprobación definitiva.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del TRLFOTU 35/2002 (DFL 1/2017), se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación, lo que representa mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana, promovido por Cesar Redin Aristu y Ana Ruiz Rada para la desafectación de sistema general ZV en el suelo urbano y nueva ordenación de la parcela 60 del polígono 6 incluida en la UC-4 del Plan Municipal de Lumbier.



SEGUNDO.- Someter el Plan Especial de Actuación Urbana a un período de información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, para que las personas interesadas puedan formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los promotores, adjuntando informe urbanístico emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, con el fin de elaborar un texto refundido que englobe y justifique las condiciones señaladas en el mismo, para su valoración y aprobación definitiva.

3.- APROBACIÓN RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA 193/2022, DE 8 DE NOVIEMBRE ADJUDICACIÓN LOTE PINO MONTE COMUNAL QUEMADO JUNIO 2022

La Sra. Alcaldesa informa que por razones de plazo y urgencia, emitió con fecha de 8 de noviembre de 2022, la Resolución de Alcaldía nº 193/2022, que textualmente expone:

“Vista Resolución nº 302/2022, de 6 de septiembre, del Director de Servicio Forestal y Cinegético, por la que aprueba al Ayuntamiento de Lumbier el aprovechamiento a realizar en su monte comunal, comprensivo de un lote único situado en el paraje “Ibarra” de pino laricio tras incendio forestal de junio de 2022, código expediente 3120224133.

Visto el expediente instruido para la adjudicación del aprovechamiento forestal único de pino laricio en el paraje “Ibarra” del monte comunal del Ayuntamiento de Lumbier, con el objetivo final de favorecer la regeneración natural o artificial, para lo que urge la retirada del arbolado quemado en junio de 2022.

Visto el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación del aprovechamiento forestal, redactado al efecto.

En aplicación del artículo 170 de la Ley Foral 1/2007, de 14 de Febrero, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la adjudicación del aprovechamiento se hará por el procedimiento de enajenación directa sin el trámite de subasta, habiéndose informado favorablemente por la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, en atención a la urgente necesidad de extracción del arbolado consecuencia del incendio forestal de junio, efectuándose la adjudicación a favor del licitador que presente la oferta económica más ventajosa.

Visto que durante el plazo señalado en el Portal de Contratación, del 19 de octubre de 2022 al 2 de noviembre de 2022, para la presentación de ofertas, por procedimiento abierto mediante adjudicación directa, se ha presentado una única proposición que a continuación se relaciona:



- N.º registro entrada: RC-820. Nombre: MADERAS JOSÉ SÁIZ, S.L.

Visto que tras la apertura y calificación de la documentación administrativa, se declara admitida la empresa licitadora, se procede a la apertura de la proposición económica, cumpliendo con lo establecido en el pliego que regula las condiciones económico-administrativas de la adjudicación.

Examinada la documentación que obra en el expediente, considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la legislación reguladora de los bienes de las Entidades Locales de Navarra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación por procedimiento de urgencia, y adjudicar definitivamente la enajenación del lote único de pino laricio en paraje "Ibarra", tras incendio forestal en el monte comunal en junio de 2022, a MADERAS JOSÉ SÁIZ, S.L. con CIF B39392501, y domicilio en Pol. Río Pas s/n, C.P. 39699 de San Vicente de Toranzo, municipio de Corvera de Toranzo (Cantabria), por el precio total de EUROS, DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (12.935,00 €) IVA excluido.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario la presente resolución y requerirle para que dentro de los 7 días naturales siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente resguardo acreditativo de haber constituido fianza definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación junto con la documentación establecida en la cláusula novena del Pliego de condiciones que ha regulado la adjudicación, con el fin de proceder a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo.

TERCERO.- Comunicar el resultado de la enajenación junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para esta subasta, al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra para su conocimiento y efectos oportunos

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre a efectos de su ratificación."

La Sra. Alcaldesa somete a votación el presente punto, y por unanimidad de los corporativos presentes se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 193/2022, emitida con fecha de 8 de noviembre, de licitación por procedimiento de urgencia del lote único de pino laricio en el paraje Ibarra, tras incendio forestal en el monte comunal en junio de 2022.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con la empresa adjudicataria cuantos documentos sean necesarios.



4.- APROBACIÓN APORTACIONES ECONÓMICAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Vista la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, que anualmente el Ayuntamiento de Lumbier incorpora en sus presupuestos, con el fin de apoyar a las poblaciones más necesitadas, que se encuentran en países en vías de desarrollo.

Vistos los siguientes proyectos presentados a 31 de octubre de 2022 en el Registro General del Ayuntamiento de Lumbier:

SOLICITANTE	ENTIDAD	PROYECTO
ANA ISABEL MIR VALENCIA	Y OS LO CUENTO	CONSTRUCCIÓN POZO GUINEA BISAU
RAMOS SANCHEZ, RAMÓN LEVI	SOLIDARIDAD MEDICA ESPAÑA ONGD	Atención sanitaria a comunidades indígenas del Departamento del Beni, Bolivia
IRIARTE REBOLE, PRESEN	FUNDACIÓN JUAN BONAL ESTELLA (NAVARRA)	Mejora de las condiciones de higiene y salud infancia discapacidad Filipinas
IRUROZKI PEREZ, TXARO	ANAS-PUENTE SOLIDARIO COMARCA SANGÜESA	PLAN VACACIONAL 2022
DEL CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	SEGUNDA FAMILIA FALLE DE EGÜÉS	Acogida de familias y niños ucranianos refugiados
MARÍA ROSARIO PARDO GASCUE	ANARASD	Intervención en salud para la población refugiada saharauí

Vista la existencia de crédito en la partida 1 2399 4820001 PROYECTOS DE COLABORACION AL DESARROLLO, del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento con un importe de 5.000 euros, para el ejercicio 2022.

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder y abonar con cargo a la partida 1 2399 4820001, denominada "PROYECTOS DE COLABORACION AL DESARROLLO", del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Lumbier para 2022, las siguientes aportaciones económicas:

SOLICITANTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE EUROS
ANA ISABEL MIR VALENCIA	Y OS LO CUENTO	CONSTRUCCIÓN POZO GUINEA BISAU	833,33
RAMOS SANCHEZ, RAMÓN LEVI	SOLIDARIDAD MEDICA ESPAÑA ONGD	Atención sanitaria a comunidades indígenas del Departamento del Beni, Bolivia	833,33
IRIARTE REBOLE, PRESEN	FUNDACIÓN JUAN BONAL ESTELLA (NAVARRA)	Mejora de las condiciones de higiene y salud infancia discapacidad Filipinas	833,33



IRUOZKI PEREZ, TXARO	ANAS-PUENTE SOLIDARIO COMARCA SANGÜESA	PLAN VACACIONAL 2022	833,33
DEL CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	SEGUNDA FAMILIA FALLE DE EGÜÉS	Acogida de familias y niños ucranianos refugiados	833,33
MARÍA ROSARIO PARDO GASCUE	ANARASD	Intervención en salud para la población refugiada saharai	833,33

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todas las entidades solicitantes y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN APORTACIONES ECONÓMICAS A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS

Visto que anualmente el Ayuntamiento de Lumbier incorpora en sus presupuestos, ayudas económicas destinadas a apoyar a las asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro, del municipio de Lumbier.

Vistas las siguientes propuestas presentadas a 31 de octubre de 2022 en el Registro General del Ayuntamiento de Lumbier:

SOLICITANTE	ASOCIACIÓN/COLECTIVO	PROYECTO
LAREQUI SANCET, CONCHI	IKASTOLA ARANGOITI	MEJORA PATIO Y JARDIN IKASTOLA
USOZ BURGUETE, BEATRIZ	APYMA IRATI	ACTIVIDADES CURSO 2022/2023
PEREZ CAJAL MARTIN JOSE	TANV ESPAÑA	APOYO ESCOLAR CURSO 2022/2023
URIZ LUSARRETA MARIA ANGELES	ASOCIACIÓN IRAZARRA	ACTIVIDADES ASOCIACION

Vista la existencia de crédito en la partida 1 2399 4820003 AYUDAS A COLECTIVOS, del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento con un importe de 3.000 euros, para el ejercicio 2022.

Vistas las aportaciones que se han realizado previo a la resolución de la presente convocatoria, con cargo a esta partida, destinadas a la acogida en Lumbier de los niños y niñas saharauis que pasan el verano en la localidad, y acogida a familias ucranianas residentes en el municipio, quedando un crédito disponible en la partida presupuestaria de 2.000 euros.

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Conceder y abonar con cargo a la partida 1 2399 4820003, denominada "AYUDAS A COLECTIVOS", del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Lumbier para 2022, las siguientes aportaciones económicas:

SOLICITANTE	ASOCIACIÓN/COLECTIVO	PROYECTO	IMPORTE EUROS
LAREQUI SANCET, CONCHI	IKASTOLA ARANGOITI	MEJORA PATIO Y JARDIN IKASTOLA	500,00
USOZ BURGUETE, BEATRIZ	APYMA IRATI	ACTIVIDADES CURSO 2022/2023	500,00
PEREZ CAJAL MARTIN JOSE	TANV ESPAÑA	APOYO ESCOLAR CURSO 2022/2023	500,00
URIZ LUSARRETA MARIA ANGELES	ASOCIACIÓN IRAZARRA	ACTIVIDADES ASOCIACION	500,00

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todas las entidades solicitantes y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN FIESTA LOCAL 2023

Visto que el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, que continua vigente en base a lo establecido en la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, establece que, junto con las fiestas de carácter general, serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables hasta 2 días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias a cada municipio, determinándose por la Autoridad Laboral a propuesta del Pleno correspondiente.

Una vez fijada la festividad del 4 de diciembre, día siguiente a la festividad de San Francisco Javier, día de Navarra, como común a todo el territorio de la Comunidad Foral, mediante Resolución 323/2022, de 3 de junio, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2023 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, procede determinar la referida a la localidad, como así se señala por otra parte en el punto segundo de la citada Resolución.

De conformidad con lo expuesto, el Pleno, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Determinar fiesta local para el año 2023 con carácter retribuido y no recuperable, el día 15 de mayo de 2023, lunes, festividad de San Isidro.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, para su conocimiento y constancia a los oportunos efectos.



7.- APROBACIÓN ADHESIÓN CAMPAÑA EELL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, se procede a dar lectura de la declaración realizada de manera conjunta por varias Entidades Locales de Navarra, a través de sus respectivos Servicios de Igualdad, y que cuenta con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), cuyo texto se transcribe a continuación:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25-N 2022. Existe y hay responsables.

Como cada 25 de noviembre, a través de concentraciones, manifestaciones y declaraciones volvemos a recordar las causas y los mecanismos que perpetúan la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, desde ciertos discursos se vuelve a poner en cuestión la existencia de esta violencia, aseverando que: “la violencia no tiene género”. Ante esto, este 25 de noviembre queremos volver a subrayar que la violencia SÍ tiene género y que, además, se trata de una violencia estructural y arraigada en la sociedad. Ello explica por qué se da en todos los contextos culturales y en todos los niveles. Y es que solo entendiendo el origen podemos incidir en promover cambios estructurales profundos que ayuden a su eliminación. Negar la raíz estructural y el carácter cultural de esta violencia no permite avanzar y oculta la existencia de una organización social que desvaloriza lo femenino y sitúa a las mujeres en una posición de subordinación. Se trata de una violencia que ejercen los hombres y que sufren las mujeres. Por ello, este año instamos a los hombres a que reflexionen sobre el poder que ejercen y su participación en este sistema violento, que atenta contra los derechos humanos de las mujeres.

Durante estos años han sido muchos los hombres que se han ido incorporando a las reivindicaciones de igualdad y han revisado los mandatos de género establecidos por la masculinidad hegemónica tradicional, con el objetivo de contribuir a una sociedad más igualitaria. Sin embargo, es preciso avanzar más, y que más hombres se impliquen de forma activa, identificando y modificando aquellos comportamientos normalizados (propios y ajenos) y las creencias que perpetúan la cultura machista, sin justificaciones y sin mirar para otro lado.

La violencia contra las mujeres EXISTE y hay responsables que alimentan un engranaje que hace que se mantengan y se reproduzcan las desigualdades que sostienen la violencia.

EXISTE y hay responsables porque vivimos en una sociedad androcéntrica y patriarcal que desvaloriza a las mujeres, y se resiste al cambio.

EXISTE y hay responsables, porque hay hombres que la ejercen, la toleran y la legitiman, mirando hacia otro lado y justificando actitudes violentas y machistas de sus iguales.

EXISTE y hay responsables porque falta formación que garantice la incorporación de la perspectiva de género que permita transformar la forma de ver el mundo, poniéndonos las



gafas moradas, en todos los ámbitos de la organización social: judicial, educativo, sanitario, económico, entre otros.

EXISTE y hay responsables porque desde los medios de comunicación se lanzan mensajes que sitúan la responsabilidad en las mujeres, como sucede con la difusión del discurso sobre el peligro sexual que las culpabiliza de las agresiones y las responsabiliza de su seguridad.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia machista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres y niñas agredidas o asesinadas, con las mujeres y sus hijas e hijos que enfrentan la violencia machista.

INSTAMOS a todos los hombres, de todas las edades, a asumir compromisos y posiciones activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre."

Por todo ello, el Pleno ACUERDA por unanimidad de los miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Mostrar su rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres y adherirse a la Campaña de "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25-N 2022. Existe y hay responsables" impulsada por varias Entidades Locales de Navarra de manera colectiva con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Mundial contra la Violencia de Género.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), colaboradora de esta campaña.

La Sra. Eslava, interviene en este momento, aprovechando la unanimidad de la adhesión, para recordar que está pendiente la elaboración de un protocolo, e informa del apoyo que ofrece la FNMC, para aquellos municipios que no cuenta con técnica de igualdad, con el fin de poder comenzar el asesoramiento desde esta entidad.

Se incorpora a la sesión el Sr. Concejales Mauro Gogorcena Aoiz, siendo las 17 horas 15 minutos.



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO

La Sra. Alcaldesa da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

Nº	FECHA	ASUNTO
167	26/09/2022	Licencia obras cambio puerta y colocación pladur calle San Juan nº 11
168	29/09/2022	Inicio procedimientos sancionadores tráfico
169	05/10/2022	Adjudicación ejecución obras renovación tubería calle Extramuros a Construcciones J. Beraza
170	13/10/2022	Inicio procedimientos sancionadores tráfico
171		ANULADA
172	17/10/2022	Licencia obras reforma baño calle Forcala nº 2
173	17/10/2022	Inicio procedimientos sancionadores tráfico
174	18/10/2022	Incoación expediente ejecución subsidiaria restauración camino paraje Val
175	19/10/2022	Licencia obras calefacción y caldera calle Forcala nº 2
176	21/10/2022	Autorización II Prueba Enduro Lumbier 6 de noviembre
177	21/10/2022	Aprobación memoria contratación persona mayor de 51 años limpieza edificios municipales
178	21/10/2022	Licencia obras instalación fotovoltaica calle Cuesta de Julio nº 1
179	21/10/2022	Licencia obras instalación fotovoltaica calle Camino de Sielva nº 1 C
180	24/10/2022	Licencia obras cambio ventanas calle San Felices nº 19 - 1 A
181	24/10/2022	Licencia obra retirada uralita y colocación tejado calle Mayor nº 38
182		ANULADA
183	02/11/2022	Licencia obra ampliación vivienda unifamiliar Avda Diputación nº 26
184		ANULADA
185	04/11/2022	Licencia obra instalación fotovoltaica calle Camino Sielva nº 1 A
186		ANULADA



187	04/11/2022	Alineabilidad y enajenación bien patrimonial parcela 595 pol 4
188	07/11/2022	Inicio procedimientos sancionadores tráfico
189	07/11/2022	Inicio procedimientos sancionadores tráfico
190	07/11/2022	Adjudicación redacción proyecto renovación alumbrado público a Siar Ingeniería
191	08/11/2022	Aprobación convocatoria y bases méritos
192	08/11/2022	Aprobación convocatoria y bases concurso oposición
193	08/11/2022	Adjudicación aprovechamiento pino paraje Ibarra quema incendio junio 2022

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Beorlegui pregunta si en el ayuntamiento se tiene información de la reunión mantenida en el Centro Cívico de Lumbier, hace unos días, convocada por la "Mesa del Pirineo", en relación al tema del Instituto.

La Sra. Alcaldesa responde que no se recibió invitación y no se tiene ninguna información al respecto.

El Sr. Alzueta pregunta por la reunión pendiente con el gerente de Soysana, en relación a la gestión de las piscinas municipales.

La Sra. Alcaldesa informa que la reunión se tendrá que posponer unos meses, pero que en su defecto se ha enviado a todos los concejales el informe de las cuentas y las propuestas de tarifas para el próximo año.

El Sr. Alzueta propone encontrar nuevas opciones de colaboración que suponga aumento de ingresos, con entidades y municipios cercanos. Así mismo, implementar medidas de ahorro de suministros bajando temperaturas en alguna zona de la instalación, y realizar un estudio energético que proponga medidas de ahorro energético.

La Sra. Beorlegui propone realizar una campaña para captar nuevos abonados.

El Sr. Alzueta pregunta si el ayuntamiento es concededor y ha dado autorización del cartel colocado bajo el arco de la muralla, rompiendo con la estética del entorno.

La Sra. Alcaldesa responde que ha sido colocado sin conocimiento del ayuntamiento, se requerirá su retirada.



La Sra. Beorlegui recuerda que al titular de vivienda situada en la plaza Del Abrigo número 3, se le requirió para que quitará las líneas amarillas pintadas indebidamente sobre el bordillo de la vía pública, e informa que todavía quedan marcas sin quitar, proponiendo que se le vuelva a requerir.

La Sra. Alcaldesa informa que se han finalizado las obras del camino de San Gregorio, comenzando la señalización en el puente Los Hierros y se va marcando a lo largo de todo el recorrido, con dos paneles interpretativos.

La Sra. Beorlegui pregunta por los restos encontrados en la excavación.

La Sra. Alcaldesa contesta que han aparecido tres esqueletos del s. XIV, uno de ellos de un bebe y dos menores, y según la información que se puede desprender de sus mandíbulas, fueron personas con una alimentación muy precaria, ya que el desgaste de los molares hace pensar que lo que comían debían de terminar de molerlo ellos.

El Sr. Alzueta pregunta sobre las luces del alumbrado público, en concreto propone su apagado en la zona de Bayacua, y apagar a cierta hora las luces del Iturbero y las que están iluminando las nuevas letras de la rotonda de entrada.

La Sra. Alcaldesa responde que dará orden al empleado de servicios múltiples para que cambie el programador y se apaguen las luces de Iturbero y Bayacua a las 12 de la noche.

La Sra. Beorlegui pregunta por el alumbrado navideño, a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que este año solo se va a colocar en la calle Mayor y en la rotonda de entrada.

Al hilo de las luces, la Sra. Gogorcena recuerda que se deben de apagar las luces del Centro Cívico después de las actividades que allí se desarrollan.

La Sra. Alcaldesa informa que ha llegado la resolución de concesión de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ya se ha encargado la redacción del proyecto, y en cuanto lo tengamos, se iniciará el procedimiento de adjudicación. Con esta obra se finaliza el proceso de cambio de todas las farolas a tipo Led. Como mejora en el proyecto, se solicitará el cambio de focos del frontón.



Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y que yo como Secretaria, certifico.

